



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-167

SALTA, 27 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.619/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140/144, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y, clase pública oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dipl. Elsa Valeria Vilte, 2) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez.

Que ante la impugnación presentada por el postulante, Ing. Carlos Romeri –éste Cuerpo trató el asunto en sus distintas Reuniones efectuadas en las fechas: 19/02/13, 29/04/14 y el 09/12/14 – resolviendo en la última a través de Res. R-CDNAT-2015-045, lo siguiente:

"1) Aprobar el dictamen y ampliación del Jurado interviniente.

2) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Ing. Carlos Romeri por las razones mencionadas en el exordio.

3) Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la cátedra Matemática II de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan 2003 que se dicta en Sede Sur a la Dipl. Elsa Valeria Vilte, primera en orden de mérito."

Que obran sendas notificaciones fehacientes de la Res. R-CDNAT-2015-045, remitida a todos los postulantes a través de "Correo Argentino" : Prof. Noelia Velásquez (fs. 179), Dip. Elsa Vilte (fs.180) e Ing. Carlos Romeri (fs. 181).

Que debido al vencimiento de los plazos establecidos y dado que no existen presentaciones de ninguna índole, se procede a dar curso al punto 3) de lo aprobado por éste Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dip. ELSA VALERIA VILTE – DNI N° 27.439.959 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados desde entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad y el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dip. Vilte que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-167

EXPEDIENTE N° 10.619/2012.

/.

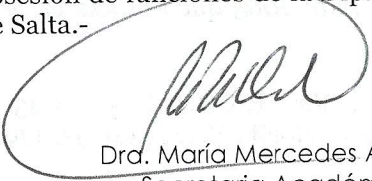
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 363/12-CS. (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dip. Vilte, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dip. Vilte. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales